



**RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de ampliación de la dotación del Programa 4, en la convocatoria publicada por la Orden AGM/803/2023, de 12 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en eficiencia energética y energías renovables (Programa 3) y en la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (Programa 4), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.**

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 26 de junio de 2023, se publicó la Orden AGM/803/2023, de 12 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en eficiencia energética y energías renovables (Programa 3) y en la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (Programa 4), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

Al respecto de las dotaciones presupuestarias de dicha convocatoria, su apartado décimo cuarto prevé para el Programa 4, aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero una cuantía disponible para la convocatoria de 2.147.384,47 euros; y su apartado décimo primero prevé para el Programa 3, inversiones en eficiencia energética y energías renovables una cuantía disponible para la convocatoria de 658.601,16 euros.

La disponibilidad económica del Programa 4 se amplió con un importe adicional de 9.911.655,38 euros mediante Resolución de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de ampliación de la dotación del programa 4, en la convocatoria publicada por la Orden AGM/803/2023, de 12 de junio, “Boletín Oficial de Aragón”, número 108, de 5 de junio de 2024 por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en eficiencia energética y energías renovables (Programa 3) y en la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (Programa 4), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

Para la anualidad 2024 se generó un único documento contable de autorización que recogió las disponibilidades presupuestarias de ambos programas, y cuya cuantía ascendió a 12.717.641,01 euros.

Por Resolución del Director General de Desarrollo Rural, se dictó el 8 de octubre del año 2024, la Resolución definitiva correspondiente al Programa 3 por un importe de 334.840,22 euros.

Por tanto, entre la cuantía disponible en la Orden 658.601,16 € y el importe concedido en la Resolución Definitiva de 334.840,22 euros, existe una cuantía de 323.760,94 euros sin comprometer en el Programa 3.

Asimismo, se dictó Resolución definitiva del Programa 4 a fecha de 31 de julio, donde se incluye una lista de expedientes en situación de reserva que serían susceptibles de aprobación.

En virtud de todo lo anterior, resuelvo:

Primero.— Declarar la disponibilidad de crédito adicional para el Programa 4 de la Orden AGM/803/2023, de 12 de junio, en trescientos veintitrés mil setecientos sesenta euros y veintidós céntimos (323.760,22 €).

Contra la presente Resolución, cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2024.

**El Director de Desarrollo Rural,  
JOSÉ MANUEL CRUZ LEÓN**